

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 369-2017

Guatemala, 14 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en las Categorías Programáticas 01 Actividades Centrales, 14 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, 15 Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes Protagonistas y 21 Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, para programar asignaciones de otras prestaciones relacionadas con salarios del personal permanente y por contrato, así como para provisiones de sentencias judiciales, a cargo de las Unidades Ejecutoras 201 Unidad de Administración Financiera y 202 Fondo de Protección Social;

**CONSIDERANDO:**

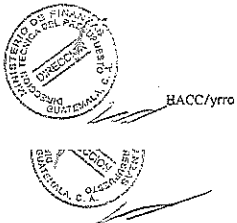
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **703** de fecha **7 DIC 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



**DICTAMEN NÚMERO: 703**

**FECHA: 7 DIC 2017**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q1,420,670.-----**

Oficios números DS-2490-2017/EHGM/chca/amrr y DS-2502-2017/EHGM/mipd/amrr de fechas 27 y 28 de noviembre de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social. Expedientes números 2017-94348 y 2017-94349 de fecha 28 de noviembre de 2017, recibidos en la Dirección Técnica del Presupuesto el 29 de noviembre de 2017.-----

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Oficio número DS-2490-2017/EHGM/chca/amrr de fecha 27 de noviembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q1,409,820, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para programar asignaciones de prestaciones laborales y sentencias judiciales.
2. Por medio del Oficio número DS-2502-2017/EHGM/mipd/amrr de fecha 28 de noviembre de 2017, esa Cartera Ministerial, requiere autorización a una segunda modificación presupuestaria por el monto de Q10,850, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para previsiones de prestaciones laborales.

**ANÁLISIS:**

1. Conforme a la justificación, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos, el Ministerio de Desarrollo Social solicita créditos por el monto total de Q1,420,670, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en los renglones de gasto 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional y 913 Sentencias judiciales, en las Categorías Programáticas 01 Actividades Centrales, 14 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, 15 Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes Protagonistas y 21 Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, para programar asignaciones de otras prestaciones relacionadas con salarios del permanente y por contrato, así como para previsiones de sentencias judiciales, a cargo de las Unidades Ejecutoras 201 Unidad de Administración Financiera y 202 Fondo de Protección Social.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Desarrollo Social propone debitar asignaciones de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 021 Personal supernumerario y 027 Complementos específicos al personal temporal, de las Categorías Programáticas 01 Actividades Centrales, 15 Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes Protagonistas y 21 Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, con la misma fuente de financiamiento acreditada, en virtud que el desembolso programado para el presente año, será menor al Presupuesto vigente de ese Ministerio, así como derivado de economías resultantes de puestos vacantes.




3. Los movimientos presupuestarios efectuados en la presente gestión, no contravienen lo estipulado en el Artículo 30 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, así como lo establecido en el numeral 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, en virtud que el Ministerio de Desarrollo Social realiza los movimientos dentro de su Presupuesto de Egresos vigente y está disminuyendo las asignaciones del renglón de gasto 021 Personal supernumerario.
4. Las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas;
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato;
  - c. La utilización correcta de los créditos autorizados conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en las sentencias judiciales correspondientes que se adjuntan en el expediente de mérito;
  - d. Dar cumplimiento a las Resoluciones números DPYP-060-2017, DPYP-066-2017, DPYP-068-2017, DPYP-070-2017 y DPYP-072-2017 de fechas 26 de octubre y 08, 10, 14 y 22 de noviembre de 2017, de la Unidad de Administración Financiera (Udaf) y de la Dirección de Planificación y Programación de ese Ministerio, mediante las cuales se establecen que los movimientos de asignaciones no modifican las metas de producción física de los subproductos incluidos en las presentes gestiones, según el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
  - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular Número 01-2017 citado, así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos programados en los presentes casos.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, de la Entidad requirente, que están registrados en estado de Solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

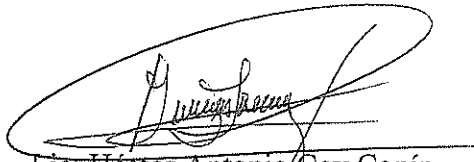
**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, en el monto total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q1,420,670)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de las modificaciones solicitadas, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.


PONENTE:

  
Licda. Yesmi Rossemay Rosil Ortiz  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Sociales



  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (422) cuatrocientos veintidos

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q1,420,670.**-----

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Desarrollo Social a través de los Oficios números DS-2490-2017/EHGM/chca/amrr y DS-2502-2017/EHGM/mipd/amrr de fechas 27 y 28 de noviembre de 2017, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q1,420,670, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cumplir con las respectivas sentencias judiciales y prestaciones laborales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **703** de fecha **7 DIC 2017**, en el que opina que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, por el monto total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q1,420,670)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de las modificaciones solicitadas, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.


**RESUELVE:**

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, por el monto total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q1,420,670)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en las Categorías Programáticas 01 Actividades Centrales, 14 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, 15 Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes Protagonistas y 21 Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, para programar asignaciones de otras prestaciones relacionadas con salarios del personal permanente y por contrato, así como para provisiones de sentencias judiciales, a cargo de las Unidades Ejecutoras 201 Unidad de Administración Financiera y 202 Fondo de Protección Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. III) El Ministerio de Desarrollo Social deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	24	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	369-2017		14 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
85				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-01-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-12,000.00	-12,000.00
11130020-01-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-12,000.00	-12,000.00
11130020-15-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-12,700.00	-12,700.00
11130020-21-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-861,797.00	-861,797.00
11130020-21-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-511,323.00	-511,323.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,409,820.00</b>	<b>-1,409,820.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-01-00-000-002-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	12,000.00	12,000.00
11130020-01-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,000.00	12,000.00
11130020-14-00-000-002-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	4,250.00	4,250.00
11130020-15-02-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,000.00	8,000.00
11130020-15-02-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	4,500.00	4,500.00
11130020-15-02-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130020-21-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	1,368,870.00	1,368,870.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,409,820.00</b>	<b>1,409,820.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300202010/28-111300202020/46-MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES Y FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 201 Y 202

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	369-2017		14	12	2,017	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,409,820.00</b>		<b>1,409,820.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,409,820.00		1,409,820.00	
0000		-1,409,820.00		1,409,820.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,409,820.00</b>		<b>1,409,820.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	12,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	12,000.00
DESARROLLO HUMANO		-1,409,820.00	1,397,820.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,409,820.00	1,397,820.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,409,820.00</b>	<b>1,409,820.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300202010/28-111300202020/46-MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES Y FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 201 Y 202

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	369-2017		14	12	2,017	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>12,000.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	12,000.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	12,000.00
100000	EDUCACIÓN		<u>-12,700.00</u>	<u>12,700.00</u>
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-12,700.00	12,700.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-12,700.00	12,700.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-1,397,120.00</u>	<u>1,385,120.00</u>
	110400	Familia e Hijos	-1,373,120.00	1,373,120.00
		110401 Familia e hijos	-1,373,120.00	1,373,120.00
	110900	Protección Social n.c.d	-24,000.00	12,000.00
		110901 Protección social n.c.d	-24,000.00	12,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,409,820.00</b>	<b>1,409,820.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300202010/28-111300202020/46-MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES Y FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 201 Y 202

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	369-2017		14	12	2,017	85
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-24,000.00	24,000.00
14 - APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS	0.00	4,250.00
15 - PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN ADOLESCENTES Y	-12,700.00	12,700.00
21 - TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS EN SALUD Y	-1,373,120.00	1,368,870.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,409,820.00</b>	<b>1,409,820.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300202010/28-111300202020/46-MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES Y FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 201 Y 202

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	24	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	369-2017	14	12
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		85		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

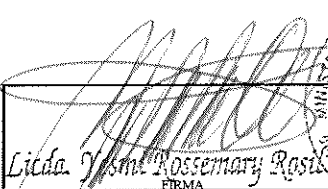

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

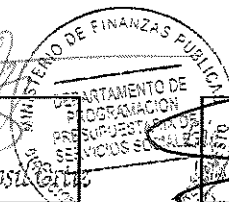

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300202010/28-111300202020/46-MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES Y FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 201 Y 202

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO



  
 Lidia Yasmín Rosemary Rasick  
 FIRMA  
 ASesor DE PRESUPUESTO



  
 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
 de Servicios Sociales.

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			27	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	369-2017		14	12	2,017	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-15-02-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-10,850.00	-10,850.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-10,850.00	-10,850.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-15-02-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	9,300.00	9,300.00
11130020-15-02-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,350.00	1,350.00
11130020-15-02-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		10,850.00	10,850.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300202020/47-Modificación presupuestaria de tipo Intra1, con el objeto de re adecuar el presupuesto vigente del grupo de gasto 0 dentro del Programa 15, Sub programa 02, Actividad 04, de la Unidad Ejecutora 202.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			27	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	369-2017		14	12	2,017	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-10,850.00</u>		<u>10,850.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-10,850.00		10,850.00	
0000		-10,850.00		10,850.00
<b>TOTAL</b>		<b>-10,850.00</b>		<b>10,850.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-10,850.00	10,850.00
	DESARROLLO HUMANO	-10,850.00	10,850.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-10,850.00</b>	<b>10,850.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300202020/47-Modificación presupuestaria de tipo Intra1, con el objeto de re adecuar el presupuesto vigente del grupo de gasto 0 dentro del Programa 15, Sub programa 02, Actividad 04, de la Unidad Ejecutora 202.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			27	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	369-2017		14	12	2,017	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-10,850.00	10,850.00
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-10,850.00	10,850.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-10,850.00	10,850.00
<b>TOTAL:</b>			-10,850.00	10,850.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN ADOLESCENTES Y	-10,850.00	10,850.00
<b>TOTAL:</b>	-10,850.00	10,850.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300202020/47-Modificación presupuestaria de tipo Intra1, con el objeto de re adecuar el presupuesto vigente del grupo de gasto 0 dentro del Programa 15, Sub programa 02, Actividad 04, de la Unidad Ejecutora 202.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			27	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	369-2017		14	12	2,017	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


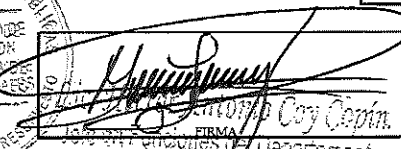
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300202020/47-Modificación presupuestaria de tipo Intra1, con el objeto de re adecuar el presupuesto vigente del grupo de gasto 0 dentro del Programa 15, Sub programa 02, Actividad 04, de la Unidad Ejecutora 202.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Licda. Yeghis Rossemery Rosil Ortiz  
 ASesor DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Antonia Coy Capin  
 FIRMA  
 de Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales.